



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2026, la modificación de la Ordenanza local reguladora de las tarifas por prestación patrimonial de carácter público no tributario, aplicables a los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales de Turleque (Toledo), de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Turleque, 13 de marzo de 2026.–La Alcaldesa, María del Pilar Martín Álvarez.

N.º I.-1183